



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Dirección General de la Costa y el Mar

C/Marina, 16-18 planta 14B
08005 Barcelona
Teléfono: 93-221 02 48
Fax: 93-221 02 79

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CATALUÑA

EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL TRAMO DE COSTA EN EL QUE SE INCLUYEN LAS LAGUNAS DE LA RICARDA, EL REMOLAR Y LA MARISMA DE LES FILIPINES, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL PRAT DE LLOBREGAT Y VILADECANS (BARCELONA).

REFERENCIA: DES01-12-08-0001

FECHA:20/10/2023

Previa autorización de la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Demarcación de Costas en Cataluña ha dictado, en esta misma fecha, providencia de incoación del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el que se incluyen las lagunas de La Ricarda, El Remolar y la marisma de Les Filipines, en los términos municipales de El Prat de Llobregat y Viladecans (Barcelona), según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.2.a) del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre y modificado por Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, esta Demarcación de Costas procede a publicar la INCOACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA del expediente de deslinde, concediéndose a tal efecto el plazo de UN MES contado desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el mismo, examinar los planos de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de las servidumbres, y presentar cuantas alegaciones considere oportunas.

Se hace pública, igualmente, la suspensión de otorgamiento de autorizaciones y concesiones en dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, hasta la resolución del expediente de deslinde, que llevará implícito el levantamiento de dicha suspensión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Costas.

En caso de que los interesados deseen consultar el expediente, que incluye los planos de delimitación provisional, en las oficinas de la Demarcación de Costas en Cataluña (C/Marina, 16-18 planta 14B, 08005 - Barcelona), deberán solicitar cita previa en el teléfono 93 221 02 48, citando la referencia del expediente: **DES01-12-08-0001**

También podrá consultarse en la siguiente dirección web:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/08-des01-12-08-0001.html>

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CATALUÑA

Fdo.: Diego Fernández Sanz

(Documento firmado electrónicamente en la fecha y hora referenciadas en la firma)